



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ CONCURSO DESIERTO

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2022-29810995 -GCABA-DGAYDRH, la DI-2022-389-GCABA-HBR y;

CONSIDERANDO

Que mediante DI-2023-389-GCABA-HBR se realizó un llamado a concurso Público Abierto para cubrir un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA Y/O ANESTESIOLOGIA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN PABELLON COBO** con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este Establecimiento Asistencial, debido a la vacante producida por la designación en otro cargo de la Dra. Sorasio Guillermina CUIL 27-28130455-0 a partir del 02/01/2023;

Que, realizado el proceso concursal, la única postulante inscripta no reúne las condiciones de admisión, motivo por el cual el concurso quedó DESIERTO.

Que, debido a lo expuesto en párrafo anterior se hace solicitar por única vez un nuevo llamado bajo misma modalidad concursal.

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL

“BERNARDINO RIVADAVIA”

DISPONE

Artículo 1.- Declárese DESIERTO el concurso Público Abierto realizado mediante DI-2022-84-GCABA-HBR para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA Y/O ANESTESIOLOGIA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN PABELLON COBO** con 30 hs. semanales de labor,

Artículo 2.-Procédase a realizar nuevo llamado a Concurso Público Abierto para cubrir un (1) cargo de cargo de **PROFESIONAL MEDICA DE PLANTA RECUPERADOR, ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA Y/O ANESTESIOLOGIA, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN PABELLON COBO**

de este Establecimiento Asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035

Artículo 3.- Pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

MES